Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Operaciones

RESOLUC. 2016
DECRETO N° 2111 /
CERRO NAVIA,
30 SEP 2016

PLADECO:
Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONTRATACION O TRATO DIRECTO

MATERIA:

Adjudica la adquisición de TIMBRE ENTINTAJE AUTOMATICO.
A Empresa MARIA ISABEL ABRAHAM PARRAGUEZ.
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. N° 2504 del 15 / 12 / 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- D.A. N° 1623 del 11/08/2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- Solicitud Pedido N° 0997 del 01 / 09 / 2016, Dirección de Tránsito y transporte Público.
- Cotización, Mª Parraguez.
- Sesión de Comité Financiero N° 59 del 22 / 09 / 2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Que el Reglamento en su artículo N° 10, numeral 7, letra n), la que señala "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como..., las empresas de menor tamaño...".

DECRETO:

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-908-SE16 a la empresa MARIA ISABEL ABRAHAM PARRAGUEZ, R.U.T. N° 9.403.696-8, con domicilio en Calle LUIS YTIER DUPRE N° 0651, Comuna MAIPU.
2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de **$52.360.-** (cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción de Bodega).
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.

4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE OPERACIONES

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL FARIAS HERNANDEZ
DIRECCION DE OPERACIONES

HRP/JVL/csa.
Distribución:
-Depto. Adquisiciones -Dir. Operaciones -Of. De Partes